

BARRANQUILLA,

26 AGO. 2019

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. 000722  
(AVISO WEB)

Señor(a)  
**LINO SANDOBAL CASTRO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**TRANISER S.A.**  
**CARRERA 14 A N° 63-61**  
**SABANAGRANDE- ATLANTICO.**

**Actuación Administrativa: AUTO: 000924 DEL 2019.**  
**EXPEDIENTE:** 2027-409  
**REF:** Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el Art. 68 de la la Ley 1437 de 2011, tal como consta en la correspondiente guía de envío No. RA142177324CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa

Acto Administrativo a notificar:	AUTO: 000924 DEL 2019.
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.
Recursos que proceden.	Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Gestión Ambiental, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la ley 1437 de 2011.
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Sujeto a notificar:	<b>LINO SANDOBAL CASTRO</b>

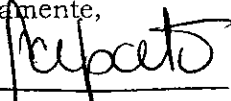
#### CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

De acuerdo con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la presente decisión administrativa fue fijada en la Página Web y en todo caso en un lugar de acceso al público de la de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Fecha de fijación 27 AGO 2019

Fecha de des fijación: 02 SEP 2019

Atentamente,



**LILIANA ZAPATA GARRIDO**  
SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL

Elaboró: Javier santas Espitia Jaramilla-contratista  
Revisa: Karen Arcán Jiménez-Supervisor

BARRANQUILLA,

27 JUN. 2019

0 0 0 3 4

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. \_\_\_\_\_

Señor(a)  
LINO SANDOBAL CASTRO  
REPRESENTANTE LEGAL  
TRANISER S.A.  
CARRERA 14# 63 - 61  
SABANAGRANDE - ATLANTICO.

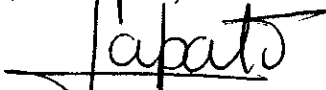
Actuación Administrativa: AUTO: 00000924 DEL 2019 EXPEDIENTE: 2027-409  
REF: Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, tal como consta en la correspondiente guía de envío No. RA129674885CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa

Acto Administrativo a notificar:	AUTO:00000924 del 29 de Mayo 2019
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.
Recursos que proceden.	Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Gestión Ambiental, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la ley 1437 de 2011.
Plazo para interponer recursos	Diez(10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación (Art. 69 ley 1437 de 2011)
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Sujeto a notificar:	LINO SANDOBAL CASTRO REPRESENTANTE LEGAL

Se adjunta copia íntegra del AUTO:00000924 del 29 de Mayo 2019 No 3 folios.

Atentamente,



LILIANA ZAPATA GARRIDO  
SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL

Elaboró: Jairo pacheco. Abogado contratista.  
Reviso: Karem Arcón-Prof. Especializado

212



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A.**

Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

**Barranquilla**

**G. A.**

**30 MAYO 2019**

**E-003329**

**Señor  
LINO SANDOBAL CASTRO  
Representante Legal  
TRANISER S.A.  
Carrera 14A# 63- 61  
Sabanagrande - Atlántico**

**Ref.: Auto N° 00000924**

Sírvase comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, ubicada en la calle 66 N° 54 – 43 Piso, 1 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para notificarle personalmente del Acto Administrativo de la referencia.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, este se surtirá por aviso, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

**LILIANA ZAPATA GARRIDO  
SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL**

Exp. 2027-409  
I.T N° 0253 de 2019  
Proyectó: M.V. (Contratista)

Calle 66 N°. 54 - 43  
PBX: 3492482  
Barranquilla-Colombia  
ra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co



AUTO No. 00000924 2019

**“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD  
TRANSPORTADORES INVERSIONES Y SERVICIOS S.A. TRANISER S.A.-  
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD -ATLÁNTICO”**

tardar hasta el 31 de marzo de cada año, la información reportada en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.

Así mismo en el Artículo 11: **Seguimiento y monitoreo.** Las autoridades ambientales diseñarán programas o realizarán actividades de control y seguimiento ambiental, con el fin de verificar la información suministrada por los generadores, así como el cumplimiento de las disposiciones y requisitos establecidos en la presente resolución.

Teniendo en cuenta que la empresa aludida, es sujeto de control por parte de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, por encontrarse ubicada en Jurisdicción del Departamento del Atlántico, resulta ser esta Corporación, la entidad llamada a ejercer vigilancia y control.

En mérito de lo anterior se;

**DISPONE**

**PRIMERO:** Requerir a la empresa **TRANSPORTADORES INVERSIONES Y SERVICIOS S.A. TRANISER S.A.** con NIT. 802.020.615- 4, ubicada en el municipio de Soledad – Atlántico, representada legalmente por el señor Lino Sandoval Castro, o por quien haga sus veces al momento de la notificación, para que, en el término de tres (3) días hábiles contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, de cumplimiento a las siguientes obligaciones ambientales:

- Realizar el cierre al periodo de balance del año 2007 y 2008, en el aplicativo de Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos y presentar la respectiva constancia, ante esta Autoridad Ambiental

**SEGUNDO:** El informe Técnico No 0253 de 2019, expedido por la Subdirección de Gestión Ambiental, hace parte integral del presente acto administrativo.

**TERCERO:** Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con el Artículo 67, 68 y 69 de la ley 1437 del 2011.

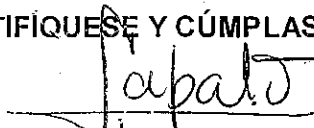
**CUARTO:** El incumplimiento de los requerimientos establecidos en el presente Auto, será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la Ley 1333 del 2009, previo trámite del procedimiento sancionatorio respectivo.

**QUINTO:** Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Gestión Ambiental, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla,

**29 MAYO 2019**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LILIANA ZAPATA GARRIDO  
SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL**



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla

G. A.

30 MAYO 2019

E-003329

Señor  
**LINO SANDOBAL CASTRO**  
Representante Legal  
**TRANISER S.A.**  
Carrera 14A# 63- 61  
Sabanagrande - Atlántico

Ref.: Auto N° 000009.24

Sírvase comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, ubicada en la calle 66 N° 54 - 43 Piso, 1 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para notificarle personalmente del Acto Administrativo de la referencia.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, este se surtirá por aviso, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011.

Atentamente.

**LILIANA ZAPATA GARRIDO**  
**SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL**

Exp. 2027-409  
I.T N° 0253 de 2019  
Proyectó: M.V. (Contratista)

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla-Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co



Handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including the date 22-05-19 and the name Páez.

AUTO No. 00000924 2019

**“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD  
TRANSPORTADORES INVERSIONES Y SERVICIOS S.A. TRANISER S.A.-  
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD -ATLÁNTICO”**

La Subdirectora de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, con base en lo señalado en el Acuerdo No. 0015 del 13 de octubre de 2016, expedido por el Consejo Directivo y en uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución No. 00583 del 18 de agosto de 2017 y, teniendo en cuenta lo señalado, en la Constitución Nacional, la Ley 99 de 1993, el Decreto 2811 de 1974, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1333 del 2009, el Decreto 1076 de 2015, La Resolución 1362 de 2007 y demás Normas Concordantes,

**CONSIDERANDO**

Que esta Corporación ejerce funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental a las actividades que realizan las empresas o particulares en el departamento del Atlántico, relacionadas con los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, (vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos, gaseosos, RESPEL) y con el objetivo de verificar que las actividades que allí se desarrollan, implementen los controles necesarios para garantizar la protección del ambiente y estén al día con los requerimientos hechos por parte de la autoridad ambiental, se procedió a realizar seguimiento Ambiental a la empresa TRANSPORTADORES INVERSIONES Y SERVICIOS S.A. TRANISER S.A. con Nit. 802.020.615 - 4, representada legalmente por el señor Lino Sandoval Castro, ubicada en el municipio de Soledad -Atlántico. Como resultado del seguimiento realizado, a través de la Subdirección de Gestión Ambiental se emitió Informe Técnico No. 0253 de 2019, resaltando los siguientes aspectos:

**ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD.**

Se encuentra realizando sus actividades.

**PERIODOS DE BALANCE INGRESADO EN EL APLICATIVO RESPEL.**

Al consultar el SIUR, Plataforma del Registro de Generadores de Residuos Peligrosos – RESPEL del IDEAM, se encuentra a la empresa TRANSPORTADORES INVERSIONES Y SERVICIOS S.A. - TRANISER S.A., la cual tiene asignado usuario y contraseña de acceso al sistema; se observa que no ha realizado la actualización anual del registro RESPEL para los años 2007 y 2008.

CONSULTA DE PERIODOS DE BALANCE OILIGENCIADOS POR EL ESTABLECIMIENTO O INSTALACIÓN GENERADORA DE RESPEL				
Registros : 1 - 9 de 9				
NIT	NOMBRE EMPRESA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	PERIODO DE BALANCE	ESTADO
802020615	TRANSPORTADORES, INVERSIONES Y SERVICIOS S.A	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ TRANISER	01/01/2007 - 31/12/2007	Estado Abierto
802020615	TRANSPORTADORES, INVERSIONES Y SERVICIOS S.A	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ TRANISER	01/01/2008 - 31/12/2008	Estado Abierto
802020615	TRANSPORTADORES, INVERSIONES Y SERVICIOS S.A	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ TRANISER	01/01/2011 - 31/12/2011	Estado Transmido por Web
802020615	TRANSPORTADORES, INVERSIONES Y SERVICIOS S.A	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ TRANISER	01/01/2012 - 31/12/2012	Estado Transmido por Web
802020615	TRANSPORTADORES, INVERSIONES Y SERVICIOS S.A	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ TRANISER	01/01/2013 - 31/12/2013	Estado Transmido por Web
802020615	TRANSPORTADORES, INVERSIONES Y SERVICIOS S.A	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ TRANISER	01/01/2014 - 31/12/2014	Estado Transmido por Web
802020615	TRANSPORTADORES, INVERSIONES Y SERVICIOS S.A	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ TRANISER	01/01/2015 - 31/12/2015	Estado Transmido por Web
802020615	TRANSPORTADORES, INVERSIONES Y SERVICIOS S.A	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ TRANISER	01/01/2016 - 31/12/2016	Estado Transmido por Web
802020615	TRANSPORTADORES, INVERSIONES Y SERVICIOS S.A	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ TRANISER	01/01/2017 - 31/12/2017	Estado Transmido por Web

AUTO No. 00000924 2019

**“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD  
TRANSPORTADORES INVERSIONES Y SERVICIOS S.A. TRANISER S.A.-  
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD -ATLÁNTICO”**

**CONCLUSIONES.**

Una vez revisado el expediente de la empresa TRANSPORTADORES INVERSIONES Y SERVICIOS S.A. TRANISER S.A. y la información en el aplicativo de Registro de Generadores de Residuos o Desechos peligrosos se concluye lo siguiente:

- Incumplimiento al reporte de la información del periodo de balance 2007 y 2008 (estado abierto), tal como lo establece el plazo establecido en el artículo 5 de la resolución 1362 del 2007.

**FUNDAMENTOS LEGALES**

Que conforme al artículo 8° de la Constitución Política es deber del Estado y de los particulares proteger las riquezas naturales de la Nación.

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental;

Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 especifica: “Naturaleza Jurídica. Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente(...)”.

Que el Decreto 1076 de 2015, establece: Artículo 2.2.6.1.5.1. **De las autoridades ambientales en la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos.** De conformidad con lo consagrado en la Ley 99 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias y en ejercicio de las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental las diferentes autoridades ambientales competentes en el área de su jurisdicción deben; a) Implementar el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos en su jurisdicción, de conformidad con el acto administrativo que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre el registro de generadores.

Artículo 2.2.6.1.6.1: **Del Registro de Generadores.** El registro de generadores de residuos o desechos peligrosos se registrará por lo establecido en la Resolución 1362 de 2007 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la norma que la modifique o sustituya.

Artículo 2.2.6.1.6.2: **De la Inscripción en el Registro de Generadores.** Los generadores de residuos o desechos peligrosos están obligados a inscribirse en el Registro de Generadores de la autoridad ambiental competente de su jurisdicción. (..).

Que la Resolución 1362 DE 2007, por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, emitida por el Ministerio de Ambiente, instaura: Artículo 5°. **Actualización de la información diligenciada en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.** Los generadores que se hayan registrado en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos deben actualizar anualmente ante la autoridad ambiental, a más

AUTO No. 00000924 2019

**“POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD  
TRANSPORTADORES INVERSIONES Y SERVICIOS S.A. TRANISER S.A.-  
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD -ATLÁNTICO”**

tardar hasta el 31 de marzo de cada año, la información reportada en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.

Así mismo en el Artículo 11: **Seguimiento y monitoreo.** Las autoridades ambientales diseñarán programas o realizarán actividades de control y seguimiento ambiental, con el fin de verificar la información suministrada por los generadores, así como el cumplimiento de las disposiciones y requisitos establecidos en la presente resolución.

Teniendo en cuenta que la empresa aludida, es sujeto de control por parte de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, por encontrarse ubicada en Jurisdicción del Departamento del Atlántico, resulta ser esta Corporación, la entidad llamada a ejercer vigilancia y control.

En mérito de lo anterior se;

**DISPONE**

**PRIMERO:** Requerir a la empresa **TRANSPORTADORES INVERSIONES Y SERVICIOS S.A. TRANISER S.A.** con NIT. 802.020.615- 4, ubicada en el municipio de Soledad – Atlántico, representada legalmente por el señor Lino Sandoval Castro, o por quien haga sus veces al momento de la notificación, para que, en el término de tres (3) días hábiles contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, de cumplimiento a las siguientes obligaciones ambientales:

- Realizar el cierre al periodo de balance del año 2007 y 2008, en el aplicativo de Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos y presentar la respectiva constancia, ante esta Autoridad Ambiental

**SEGUNDO:** El informe Técnico No 0253 de 2019, expedido por la Subdirección de Gestión Ambiental, hace parte integral del presente acto administrativo.

**TERCERO:** Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con el Artículo 67, 68 y 69 de la ley 1437 del 2011.

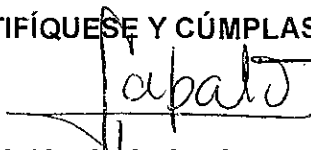
**CUARTO:** El incumplimiento de los requerimientos establecidos en el presente Auto, será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la Ley 1333 del 2009, previo trámite del procedimiento sancionatorio respectivo.

**QUINTO:** Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Gestión Ambiental, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla,

29 MAYO 2019

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA ZAPATA GARRIDO  
SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL



472  
 Servicios Postales Nacionales S.A.  
 NIT 900.062.917-9  
 DG 25 G 95 A 55  
 Línea Nat. 01 8000 111 210

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA  
 Orden de servicio: 12085240

Fecha Pre-Admisión: 28/08/2019 12:45:37



RA142177324CO

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social: CDRPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA  
 Dirección: CALLE 68 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: D60002084

Envío: RA142177324CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social: LINO SAN DOBAL CASTRO-TRANISER SA

Dirección: KR 14A 63-81

Ciudad: SABANAGRANDE ATLANTICO

Departamento: ATLANTICO

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión: 28/08/2019 12:45:37

Min. Transporte Lic. de carga 000200

8888  
064

Nombre/ Razón Social: CDRPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA  
 Dirección: CALLE 68 # 54 - 43  
 Referencia: NIT/C.C.T.: 802000339  
 Teléfono: Código Postal: 080002084  
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8688530

Nombre/ Razón Social: LINO SAN DOBAL CASTRO-TRANISER SA  
 Dirección: KR 14A 63-81  
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 8688064  
 Ciudad: SABANAGRANDE ATLANTICO Depto: ATLANTICO

Valores Destinatario Remiteinte  
 Peso Físico(grams): 200  
 Peso Volumétrico(grams): 0  
 Rese Facturado(grams): 200  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$6.500  
 Coste de manejo: \$0  
 Valor Total: \$6.500

Causal Devoluciones:  
 RE Rehusade  
 NE No existe  
 NS No reside  
 NR No reclamado  
 DE Desconocido  
 Dirección errada  
 C1 Cerrade  
 N1 No contactade  
 FA Falecido  
 AC Apartade Clausurade  
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 28/08/2019

Distribuidor: Toly Dominguez

C.C. Gestión de entrega: 1er 2da

8888  
530

PO.BARRANQUILLA NORTE



888853B8888B64RA142177324CD

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC, Res. Mensajería Expresa 001967 de 9 septiembre del 2011

472  
 Servicios Postales Nacionales S.A.  
 NIT 900.062.917-9  
 DG 25 G 95 A 55  
 Línea Nat. 01 8000 111 210

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA  
 Orden de servicio: 11936816

Fecha Pre-Admisión: 31/05/2019 13:49:21



RA129674885CO

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social: CDRPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA  
 Dirección: CALLE 68 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: D60002084

Envío: RA129674885CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social: LINO SAN DOBAL CASTRO

Dirección: KR 14 63-81

Ciudad: SABANAGRANDE ATLANTICO

Departamento: ATLANTICO

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión: 31/05/2019 13:49:21

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011

8888  
064

Nombre/ Razón Social: CDRPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA  
 Dirección: CALLE 68 # 54 - 43  
 Referencia: NIT/C.C.T.: 802000339  
 Teléfono: Código Postal: 080002084  
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8688530

Nombre/ Razón Social: LINO SAN DOBAL CASTRO  
 Dirección: KR 14 63-81  
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 8688064  
 Ciudad: SABANAGRANDE ATLANTICO Depto: ATLANTICO

Valores Destinatario Remiteinte  
 Peso Físico(grams): 200  
 Peso Volumétrico(grams): 0  
 Rese Facturado(grams): 200  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$6.500  
 Coste de manejo: \$0  
 Valor Total: \$6.500

Causal Devoluciones:  
 RE Rehusade  
 NE No existe  
 NS No reside  
 NR No reclamado  
 DE Desconocido  
 Dirección errada  
 C1 Cerrade  
 N1 No contactade  
 FA Falecido  
 AC Apartade Clausurade  
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 31/05/2019

Distribuidor: Toly Dominguez

C.C. Gestión de entrega: 1er 2da

8888  
530

PO.BARRANQUILLA NORTE



888853B8888B64RA129674885CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC, Res. Mensajería Expresa 001967 de 9 septiembre del 2011